

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de julio de 1983.-

Visto este expediente N°1862/83 del registro del Departamento de Compras por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr el traslado de un teléfono interno instalado en el edificio / que sirve de sede al Juzgado Federal de Río Cuarto y teniendo en / cuenta lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) / de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

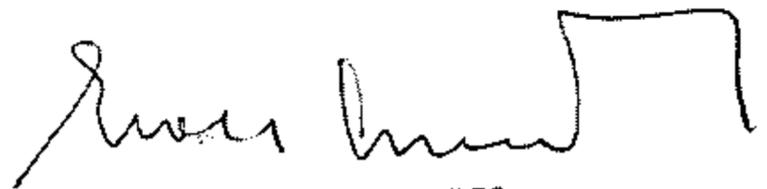
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar / "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de / MIL SETECIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 1.700.-), destinados a atender el gasto que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del // año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras para su cumplimiento.-

m.a.m.



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JHC

1000